



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 04 FEB 2019

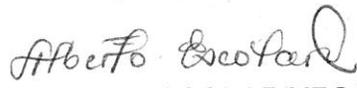
Señor  
**ALBERTO CUENTAS**  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la Petición recibida en la CRA con el radicado N°0011564 del 11 de diciembre de 2018 no se indicó una dirección física para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **OFICIO N°008438 del 19 de diciembre de 2018** emitido por el Director General de la CRA, a través del cual, se da respuesta a la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 04 FEB 2019 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 08 FEB 2019

La notificación del **OFICIO N°008438 del 19 de diciembre de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 11 FEB 2019

Anexo: copia del citado oficio.

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada. *GA*  
V.B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla,



19 DIC. 2018

E-008438

Señor  
ALBERTO CUENTAS  
Mail: albertocuentas06@gmail.com

**ASUNTO:** Oficios radicados con los. No. 11564 del 11 de Diciembre de 2018.

Cordial saludo.

Atendiendo la presunta problemática por usted manifestada, a través del radicado del asunto, por medio del cual solicita la intervención de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con el fin de "atender la denuncia presentada por el señor **ALBERTO CUENTAS**, ante la problemática por la explotación a una cantera de nombre *Mi Jadal* ubicada en el Municipio de Piojo, en la vía que conduce al Municipio de Usiacuri al Corregimiento de Aguas Vivas, cantera que no cuenta con los permisos o Licencias ambientales", me permito indicar que la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó al Funcionario GERSON PEREIRA, para que realice visita técnica de inspección el día **18 de Diciembre del 2018**, en el lugar en mención.

En consecuencia, del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes y lo podrá en conocimiento.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Dra. IP (contratista)  
Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido Subdirectora de Gestión Ambiental  
Aprobó: Dra. Juliette Sieman Chams - Asesora de Dirección

*Japach*

